

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 ,  
Extranjero... 10'00 ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



# OFICIAL

FRANQUEO  
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, colección a los ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR

Se interesa la busca y captura de la jov. n Regina Riestra Alvarez, de 15 años de edad, natural de Cardezo, concejo de Mieres, hija de Pedro y Balbina, de estatura regular, morena, pelo y ojos negros, nariz algo chata, viste falda azul, blusa blanca rayada, delantal color lila con entredos, calza babuchas negras y lleva aretes de oro pequeños en las orejas.

Encargo á las Autoridades que, caso de ser habida, la pongan á mi disposición.

Oviedo, 18 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 2.263

##### MINAS

D. Enrique Naval, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de Oviedo, apoderado de don José Pruneda Ordoñez, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conoce con el nombre de «La Caridad», sita en terreno particular de Coya, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y se formará un ángulo del cuadrilátero, el kilómetro 43 de la vía del ferrocarril de la Sociedad «Económicos de Asturias», en dicho lugar de Coya midiendo 500 metros en dirección Este y fijan-

do la primera estaca: desde ésta en dirección Sur 400 metros fijándose la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste 500 metros tercera estaca, y de ésta en dirección Norte hasta el citado kilómetro 43 se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20.º del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.188 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 8 de Junio de 1913.—Enrique Naval.

R. al núm. 2.273

—:

Habiendo presentado en 2 del corriente mes D. Miguel Valdés Hevia, registrador de la mina de hulla llamada «Delfina», núm. 18176, una rectificación de dicha mina cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de este mes, día 5, el Sr. Gobernador se ha servido admitir sin perjuicio de tercero dicha rectificación, la cual es como sigue:

Desde el punto de partida se medirán 250 metros en dirección Oeste, quedando sin más variación la designación de dicho registro.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.276

—:

D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. José Pruneda Ordoñez, ha presentado en este Gobierno un escrito manifestando que le conviene hacer constar, por la necesidad de señalar un punto fijo e inmóvil como de partida á la mina «La Esperanza», núm. 18039, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Octubre de 1912, que habiendo señalado como tal punto de partida una calicata, el

punto fijo con relación á la misma es la parte más baja de una peña situada bajo la citada calicata, en la Riega de Buxante y único camino que allí hay en lo alto de la riega distando la calicata de la citada peña 64,40 metros.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Minería vigente.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Gobernador, Enrique Naval,

R. al núm. 2.274

—:

Habiendo renunciado don José Castro Sierra, vecino de Soto de Cangas, la mina de hulla no nombrada «Casualidad» número 17991, de 20 hectáreas sita en el concejo de Cangas de Onís, y D. Luciano Bailly, la de hierro llamada «Aranguín» número 17999, de 24 hectáreas, sita en el término municipal de Allande, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renuncias y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Gobernador, Enrique Naval.

R. al núm. 2.277

—:

Habiendo renunciado sobre el terreno D. Cándido Blanco Varela, las minas de hulla llamadas «Terquedad 2.ª» números 17943, de 120 hectáreas y «Terquedad 3.ª» números 17944, de 55 hectáreas, sitas en el término municipal de Quirós; D. Jesús González Corujedo, la de antracita llamada «Perla» número 18002, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Lena, y D. José Bernardo Sanchez, como apoderado de la Sociedad Felgueroso Hermanos, la de hulla llamada «Audacia Décima» número 15024, sita en el término municipal de Siero, según resulta de las actas de suspensión de las de marcaciones, extendidas por los Ingenieros comisionados, he resuelto, de conformidad á lo prevenido en los artículos 39 y 93 del Reglamento de Minería vigente declarar

sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del mencionado artículo 93 del Reglamento de Minas vigente, para conocimiento de los interesados.

Oviedo dieciocho de Junio de mil novecientos trece.—El Gobernador, Enrique Naval.

R. al núm. 2.275

Ayudantía de Marina de Ribadesella

EDICTO.

D. Eladio Ceano Vivas y Martínez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina, Capitán de puerto del Distrito de Ribadesella y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un puntal de los que usan los vapores para cargas y descargas de sus mercancías, realizado por los tripulantes de la lancha de vapor de Concepción.

Hago saber: Que navegando la repetida lancha de vapor desde el puerto de Llanes hasta la distancia de nueve millas al Este y dos millas de la Costa encontró su atrón y tripulante un puntal de pino que mide trece metros con sesenta y cinco centímetros de largo por ochenta y uno decímetro con cinco zunchos y cinco cáncamos y sin marcas ni señas.

Las personas que se crean dueñas del puntal reseñado se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo será entregado á sus halladores,

Dado en Ribadesella á dieciseis de Junio de mil novecientos trece.—El Juez instructor, Eladio Ceano Vivas.

R. al núm. 2.261

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

## MINAS

RELACION de los expedientes de minas declarados sin curso y fencidos, por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente á las hectáreas demarcadas y expedición de los títulos de propiedad, según se les notificó á su debido tiempo.

NOMBRES DE LAS MINAS	Número del expediente.	Mineral.	Hectáreas.	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad.	Representante en Oviedo.	Fecha de la notificación.
Previsora 1. <sup>a</sup>	14609	Hulla	19	Siero	D. Arturo Bertrand	Oviedo	D. Vicente García Cienfuegos	Personalmente en 10 de Mayo de 1913
Agnes.	17952	Hierro	32	Llanes	Miguel Valdés Hevia	Id.	Id.	Idem en 9 de Mayo de 1913
Santa Rita.	17835	Manganeso	33	Amieva	Tomás Velasco Herrero	Gijón	Id.	Idem en 9 de Mayo de 1913
Dos Amigos.	17979	Hierro	68	Villanueva Oscos	Juan Poveda Martínez	Madrid	Id.	Por el BOLETIN OFICIAL de 15 Mayo 1913
Doña Canuta.	18029	Id.	20	Allende	Luis Suárez Cantón y Urié	Cangas de Tineo	Id.	Id.
San Humberto.	18030	Hulla	20	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Aurora.	17959	Id.	21	Cangas de Tineo	Id.	Id.	Id.	Id.
Don Gervasio.	17976	Id.	21	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Poupe.	18031	Id.	10	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Idem.	18054	Id.	18	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Poderosa.	18020	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Moscosa.	18021	Id.	20	Id.	Id.	Grado	Manuel Estrada	Id.
Acacia.	17819	Id.	13	Lena	Eduardo de Arriaga	Bilbao	Id.	Id.
Segunda Fernandina.	17973	Id.	4	Laviana	Fernando Piedra Suárez	Laviana	Id.	Id.
Elvira.	17853	Id.	8	Quirós	Ceferino Varela	Id.	Id.	Id.
Bazali y Sobre Peruyera.	14041	Id.	17	Siero	Francisco Vigil Canal	La Collada	Id.	Id.
Pepin 2. <sup>o</sup>	14943	Hierro	42	Id.	Miguel Estrada Nora	Luarca	Id.	Id.
Agustín llegó tarde.	17918	Hulla	100	Bimenes y Nava	Agustín Antuña Suárez	Laviana	Id.	Id.
Maria.	17981	Hierro	20	Avilés	Nicolás Martínez Olagüibel	Avilés	Id.	Id.
El Orrío.	16537	Id.	10	Gijón	Carlos Morgan	Gijón	Id.	Id.
Lola.	11379	Cobre	16	Villaviciosa	Eduardo del Valle Valdina	Villaviciosa	Id.	Id.
La Escondida.	11386	Hierro	10	Id.	Francisco Coyado	Valles	Id.	Id.
Santiago.	18371	Hulla	28	Cabranes	Manuel Fernández	Intiesto	Id.	Id.
La Mejor.	13799	Id.	60	Piloña	Lucio A. Sedano	Baamonde	Id.	Id.
Julita.	17981	Id.	17	Cangas de Onís	Clemente Caso	Corao	Id.	Id.
Bien Hallada.	17976	Hierro	36	Id.	José de Abego	Cangas de Onís	Id.	Id.
Veremos.	18032	Id.	26	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Josefina.	18033	Id.	21	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Antonio.	18038	Plomo y calamina	30	Llanes	Manuel Vázquez Valles	Langreo	Id.	Id.
La Llanisca.	17921	Hulla	72	Onís	Emilio González Alonso	Arriondas	Id.	Id.
Lola.	18034	Id.	36	Id.	Manuel Con Fernández	Cangas de Onís	Id.	Id.
Peña Castiello.	18035	Id.	»	»	»	»	»	»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital en cumplimiento á lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905.

Oviedo, 16 de Junio de 1913.

EL GOBERNADOR,  
Enrique Naval Gareis

R. al núm. 2.252

## MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

15

## SECCION MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Clase-Número	Pts. Cts.
Albo May, Carlos	10 por 100 fuerza hidráulica	Candás	3.a	0 55	
Busto Gonzalez, Rafael	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Cabo Rodriguez, Manuel	Molino 3 meses	Valle	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Gonzalez Busto, Santiago	Molino 3 meses	Tamón	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Gutierrez Alvarez, Francisco	Molino 3 meses	Logrezana	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Gonzalez Alvarez, Ignacio	Molino 3 meses	Ambás	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Garcia Rodriguez, Anselmo	Molino 6 meses	Prendes	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Garcia Cuesta, Manuel	Molino 3 meses	Valle	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Garcia Busto, Manuel	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Garcia Gareia, Vicente	Molino 6 meses	Id	Id	50 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Hijos de Miguel Junquera	Molino 3 meses	Albandi	Id	5 40	
Los mismos	10 por 100	Id	Id	0 55	
Muniz, Manuel	Molino 3 meses	Ambás	Id	5 40	
El mismo	10 por ciento	Id	Id	0 55	
Muniz Hevia, Manuel	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Miran la Menendez, José María	Molino 3 meses	Id	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
El mismo	Molino 2 piedras 6 meses	Candás	Id	21 59	
El mismo	10 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id	2 15	
Prendes Valdés, José Manuel	Molino 3 meses	Arrabal	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Pollido y Gonzalez Olivares, Luis	Molino 2 piedras 6 meses	Perlora	Id	21 59	
El mismo	10 por 100	Id	Id	2 15	
Prendes Heres, Antonio	Molino 6 meses	Candás	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Prendes Alvarez, Ramon	Molino 6 meses	Carrión	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Rodriguez Garcia, Manuel	Molino 6 meses	Prendes	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Rodriguez Muñiz, Manuel	Molino 6 meses	Albandi	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Rodriguez Gonzalez, Francisco	Molino 3 meses	Guimaran	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Rodriguez Gonzalez, José	Molino 6 meses	Id	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Suarez Prendes, Eulogio	Molino 3 meses	Prendes	Id	10 79	
El mismo	10 por 100	Id	Id	1 08	
Suarez Garcia, Ramon	Molino 3 meses	Logrezana	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Suarez Garcia, José	Molino 3 meses	Id	Id	5 40	
El mismo	10 por 100	Id	Id	0 55	
Viuda de Ramón Prendes Garcia	Molino 3 meses	Arrabal	Id	5 40	
La misma	10 por 100	Id	Id	0 55	
Melchor, Marino	Notario	Candás	4.a	146 82	
Fuentes Sala, Higinio	Farmacéutico	Id	Id	88 05	
Perrote, Aureliano	Id	Id	Id	88 05	
Vega Muñiz, José	Secretario Juzgado municipal	Id	Id	32 62	
Fernandez Rodriguez, Vicente	Confitería	Id	4.a	96 82	
Abasolo Muñagorri, Antonio	Panadería	Id	4.a	25 62	
Garcia Bango, Manuel	Constructor de carros	Perlera	Id	25 62	
Menendez Garcia, Marcelino	Horno de bollos	Candás	Id	25 62	
Prendes Garcia, Manuel	Barbero	Id	Id	25 62	
Viuda de Anselmo Fernandez	Panadería	Id	Id	25 62	
Garcia Prendes, Jesus	Cobrador	Candás	5.a	160 18	R. al núm. 2.265
Muñiz Velasco, Jovino	Id	Id	Id	160 18	

## Ayuntamiento de Caso

Consta el concejo de 5.506 habitantes, correspondiéndole la décima base de población

			Tarifa 1.a	
Fernandez Alvarez, Evaristo	Tejidos	Real	1.a 4	162 30
Duran Suarez, Pedro	Id	Id	Id	162 30
Suarez Santos, José	Id	Id	Id	162 30
Cabeza Calvo, David	Mercederia	Cobiella	1.a 8	85 42
Trabilesas Poll, Serrano	Harinas por menor	Real Caleao	1.a 9	45 55
Vega Iago, Alejandro	Vinos	Real Campo	Id	42 71
Vega Mones, Genoveva	Abacería	Id	Id	45 55
Alvarez, Santiago	Id	Real Orlé	Id	45 55
Escribano Traviesas, Adelina	Comestibles	Real Campo	Id	45 55
Lopez Igido, Antonio	Id	Id	Id	45 55
Garcia Gonzalez, Angel	Abacería	Real Tanes	Id	45 55
Frado Agues, Jose	Id	Linares Carretera	Id	45 55
Martinez Gonzalez, Ramon	Id	Carretera	Id	45 55
Gonzalez Caballin, Baltasar	Id	Real Caleao	Id	45 55
Ruiz Canalco, Manuel	Id	Real Berranes	Id	45 55
Escribano Traviesas, Encarnación	Id	Real Caleao	Id	45 55
Perez, Francisco	Taberna	Real Bueres	1.a 12	22 77
Sanchez Miguel, Nicolas	Id	Real Felguerina	Id	22 77
Barreal Clemente, José	Id	Real Tarna	Id	22 77
Plata Duran, Rosendo	Id	Carretera Linares	Id	22 77
Cobilla Coya, Dionisio	Id	Real Soto	Id	22 77
Fernandez Pando, Hermenegildo	Id	Carretera Coballes	Id	22 77
Acobo Caso, Sabino	Id	Carretera Tanes	Id	22 77
Vega Garcia, Manuel	Id	Real Campo	Id	22 77
Gonzalez Caballin, Angel	Id	Real Caleao	Id	21 77
Lobeto Toribio, Juan	Id	Huertas	Id	22 77
Garcia Suarez, Engracia	Id	Tanes	Id	22 77
Fernandez Alvarez, Jerónimo	Arrendatario consumos	Caso	2.a	59 32
Vienda de Traviesas Juan	Molino dos piedra 6 meses	Orlé	3.a	66 44
La misma	Salto de agua	Id	Id	6 64
Condueños Molinos de Tarna	Molino dos piedra 6 meses	Tarna	Id	66 44
Los mismos	Salto de agua			

(Continuará)

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
		Pesetas Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.500
2	Policía de seguridad...	300
3	Policía urbana y rural...	1.000
4	Instrucción pública....	2.500
5	Beneficencia.....	1.500
6	Obras públicas.....	2.000
7	Corrección pública...	900
8	Montes.....	826
9	Cargas.....	3.000
10	Ob.nueva construcción...	2.800
11	Imprevistos.....	200
12	Resultados.....	»
13	Varios.....	»
14	Devoluciones.....	»
	TOTAL.....	16.526

Cabañaquinta 1.º de Junio de 1913.  
—El Contador, Aurelio Tolivar.—Visto  
Bueno.—El Alcalde, B. Gonzalez.

## Sesión del día 6

Ha sido aprobada la presente dis-  
tribución de fondos. —P. A. del I. A., el  
Secretario.

R. al núm. 2.193

## Alcaldía de Salas

—:

Edicto.

D. José García Flórez, primer Te-  
niente Alcalde en funciones del  
Ayuntamiento de Salas, provin-  
cia de Oviedo.Hago saber: Que á instancia de  
José Menéndez Quintana, mozo del  
Reemplazo de 1913, número 183  
del sorteo, y de Constantino Ries-  
go García, número 184 del de 1912,  
este Ayuntamiento instruye expe-  
dientes de ausencia é ignorado pa-  
radero, por más de diez años, de  
Ramón Menéndez Alonso, mayor  
de edad, casado, labrador y vecino  
del pueblo del Pumar, de la parro-  
quia de Malleza, y de Cristóbal  
Riesgo Fernandez, también casado,  
mayor de edad y vecino del pueblo  
de la Folguerosa, de dicha parro-  
quia de Malleza, ambos de este  
concejo y padres respectivamente  
de los referidos mozos.Y en cumplimiento á lo dispuesto  
en el artículo 69 del Reglamento  
de 23 de Diciembre de 1896 se  
publica este edicto y se ruega á  
cualquier persona que tenga noti-  
cia del paradero actual, ó durante  
los últimos diez años de los expre-  
sados Ramón Menéndez Alonso y  
Cristóbal Riesgo Fernandez que  
tenga á bien comunicarlo al Alcal-  
de que suscribe.Salas, 17 de Junio de 1913.—  
José García Florez.

R. al núm. 2.265

## Alcaldía de Aller

—:

Mes de Junio de 1913.

Distribución mensual de fondos mu-  
nicipales, por capítulos, que para sa-  
tisface las obligaciones de

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Luarca.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1044	1854	José F. Lavandera	Excarcelación
1045	1855	Josefa Pérez	Hurto
1046	1855	Casimiro Cernuda	Lesiones
1047	1855	No hay	Desaparición hombre
1048	1855	Id.	Muerte
1049	1855	Id.	Id.
1050	1855	Maria García	Hurto
1051	1855	Ramona Alvarez	Id.
1052	1855	Joaquina Gonzalez	Lesiones
1053	1855	Juan Parrondo	Id.
1054	1855	Manuel Pérez y otro	Robo
1055	1855	Vicente García	Hurto
1056	1855	Isabel Fernandez	Id.
1057	1855	Francisco Arias	Abusos en el cargo
1058	1855	Ignacio Parrondo	Falso testimonio
1059	1855	Gregorio y Juan Acero	Moneda falsa
1060	1855	Martin Fernandez y otro	Lesiones
1061	1855	Antonio del Rio	Abusos en el cargo
1062	1855	Pedro Garcia y otros	Hurto
1063	1855	Manuel Fernandez	Lesiones
1064	1855	No hay	Muerte
1065	1855	Id.	Id.
1066	1855	Id.	Id.
1067	1856	Id.	Id.
1068	1856	Id.	Id.
1069	1854	Juan Rodriguez y otros	Lesiones
1070	1856	Ignacio Ardura y otros	Hurto
1071	1856	Teresa Suarez y otros	Muerte
1072	1850	Manuel García y otros	Infanticidio
1073	1851	José Gomez Terán y otro	Abusos en el cargo
1174	1852	José Gomez Terán y otros	Insultos
1075	1852	Andrés Alonso	Falso testimonio
1076	1852	Francisco Perez y otros	Juegos prohibidos
1077	1853	José García y otro	Robo
1078	1854	Juan Martinez y otros	Hurto
1079	1854	Domingo Gamoneda	Id.
1080	1854	Miguel Barrero	Robo
1081	1854	Ramona Parrondo	Hurto
1082	1854	Fernando Garcia y otro	Injurias
1083	1854	Ricardo Menendez	Hurto
1084	1854	Vicente Gonzalez	Id.
1085	1855	Adelaida Perez	Id.
1086	1855	Robustiano García	Injurias
1087	1855	Joaquin Gonzalez	Lesiones
1088	1855	Juan Gonzalez y otro	Id.
1089	1855	Josefa Gonzalez y su hija	Hurto
1090	1855	Andrés Rodriguez y otros	Lesiones
1091	1855	Ignacio Fernandez y otro	Robo
1092	1855	Francisco Carbajosa y otro	Vagancia
1093	1855	Antonia Ardura	Hurto
1094	1855	José Valdés	Lesiones
1095	1855	Manuel Parrondo y otros	Hurto
1096	1855	Manuel Perez	Vagancia
1097	1855	Pedro Suarez	Falso testimonio
1098	1855	Juan Suarez	Lesiones
1099	1855	Pedro Garcia	Hurto
1100	1856	Manuel Parrondo	Robo
1101	1856	No hay	Abandono de niña
1102	1856	Id.	Muerte
1103	1856	José Garcia	Lesiones
1104	1856	José Suarez	Hurto
1105	1856	Luis Gonzalez	Robo
1106	1856	Antonio Gamonal	Lesiones
1107	1856	Santos Parrondo y otros	Daños
1108	1856	Rosa Mayo y otros	Vagancia
1109	1856	José Fernandez y otra	Hurto
1110	1856	Marcelo Garcia y otros	Incendio
1111	1856	Maria Magadán	Hurto
1112	1856	Francisco Fernandez y otros	Tentativa de robo
1113	1856	Salvador Menendez y otros	Robo
1114	1856	José Acebedo y otros	Id.
1115	1856	Manuel Fernandez	Lesiones
1119	1856	Santiago Rodriguez	Hurto
1120	1856	No hay	Muerte
1121	1856	Id.	Tentativa de robo
1122	1856	Id.	Muerte
1123	1856	Id.	Lesiones
1124	1856	Id.	Incendio
1125	1856	Domingo Villabrille y otros	Daños
1126	1856	No hay	Muerte
1127	1856	Id.	Id.
1128	1857	Manuel Perez	Hurto
1129	1857	Josefa Fernandez y otros	Id.
1130	1857	Los mismos	Id.
1131	1857	Mannela Soto y otros	Id.
1132	1857	Maria Capalleja y otra	Id.

(Continuará)

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á D. César y D. Félix Pire Muñiz, vecinos de Muros, partido judicial de Pravia, en la demanda incidental sobre declaración de pobreza promovida por los mismos en este Juzgado contra doña Rudesinda Eladia Marth y Gonzalez, por sí y como legal representante de su hija menor de edad doña María Aurora Muñiz y Marth, he acordado sacar á pública subasta los derechos hereditarios embargados á los citados D. César y D. Félix Pire, y correspondientes á los mismos en representación de su finada madre D. María Muñiz y Gonzalez, en el haber dejado por los padres de ésta, doña Josefa Gonzalez y D. Cipriano Muñiz, vecinos que fueron de dicho término de Muros y fallecidos bajo testamento y abintestato respectivamente, estando actualmente en trámite el juicio de testamentaría de ambos en el Juzgado de primera instancia de Pravia. Los expresados derechos fueron tasados por peritos en dos mil pesetas.

Por tanto, las personas que se interesen en la adquisición de los mencionados derechos, pueden acudir al acto de la subasta, que se celebrará el día diecisésis de Julio próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas tasa-ción, y que los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de aquélla.

Dado en Avilés á diez de Junio de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 2.250

## CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARRION ALVAREZ, Tiburcio vecino que fué de Villaviciosa, y en la actualidad residente en la Argentina; comparecerá en la Audiencia provincial de Oviedo el día veintisiete de Junio actual, hora de las diez, con el objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por atentado contra Manuel Lopez Marqués. 2.170

VEGA MARTINEZ, Mauel, vecino últimamente de Salinas, parroquia de Laspra, concejo de Castrillón; comparecerá el día dieciocho de Julio próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio por Ju-

rados en causa por abusos deshonestos, contra Manuel Garcia Menendez.

2.260

HONORTO GONZALEZ, Fructuoso, vecino de Paraxuga, en Buenvista, de este concejo, domiciliado últimamente en Sama; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser oido en causa por suicidio de Antonio Prado.

2.266

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA MORAN, José, hijo de Baltasar y de Ramona, natural de Rano, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Enrique Venegas Villanueva, de guarnición en Valladolid.

2.196

SAN SEGUNDO, Julian, natural del Hospicio de Avila, soltero, carterista, de veintiocho años de edad, ambulante, procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

2.267

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## GRADO

—:

Del monte llamado «Espadaña», sito en Villaizoy, parroquia de Restielo, en este concejo, desapareció el día 4 del corriente una yegua, propiedad de D. Gumersindo Arias Patallo, cuyas señas son:

Color rojo oscuro, con una estrella en la frente, rasgada en dirección al hocico, alzada seis cuartas y media, edad como de 8 años, cerrada

A esta yegua acompaña un potro de un año, de las mismas señas de la madre, excepto la alzada, que es de seis cuartas.

Grado, 10 de Junio de 1913.—Rafael R. San Pedro.

R. al núm. 2.177-4